

## PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN EN ANDALUCÍA

La Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía aprueba con un presupuesto de 40 millones de euros a repartir por los municipios, un programa para la inserción laboral de familias en situación de riesgo.

[Decreto Ley 8/2014 de 10 de Junio](#)

### Personas Destinatarias

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía son las personas en edad laboral pertenecientes a una unidad familiar que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 8. A tal efecto, se considera unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

### Requisitos para presentar la solicitud:

- 1.- Destinado a personas mayores 18 y menores de 65 años.
- 2.- No haber trabajado más de 90 días en los últimos 12 meses.
- 3.- Demandante de empleo en alta.
- 4.- Persona solicitante sea miembro de una unidad familiar en exclusión social, o riesgo de estarlo. Tras un informe de la Trabajadora Social que lo acredite.
- 5.- Que pertenezcan a una unidad familiar en la que se den las siguientes circunstancias:

A) Deberán estar empadronadas en el municipio donde presentarán la solicitud, al menos con un año de antelación, a excepción de andaluces retornados, y de los menores nacidos, adoptados o acogidos después de agosto de 2014.

B) Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de personas que forman la unidad familiar sea:

- Unidad Familiar de 1 miembro.....	532,51 € / mes
- Unidad Familiar de 2 miembros.....	692,26 € / mes
- Unidad Familiar de 3 miembros.....	798,76 € / mes
- Unidad Familiar con 4 o más miembros.....	905,26 € / mes

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la Unidad Familiar haya percibido en los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

### Solicitud y Lugar de Presentación

Para acogerse a la contratación deberá presentarse solicitud, conforme al modelo establecido en el [Anexo I](#) del Decreto-ley 8/2014 de 10 de Junio (página 26-28), y entregarla por el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almonte, sito en calle Concepción número 7, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

## PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN EN ANDALUCÍA

### Documentación

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.
- b) En el supuesto de matrimonio con o sin descendencia, o familias monoparentales con hijos o hijas, el correspondiente libro de familia. En su caso, documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.
- c) En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Parejas de Hecho que corresponda, o acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia, y si se tuviesen descendencia, además, el libro de familia.
- d) Certificado de empadronamiento - convivencia histórico de 1 año de todas las personas que constituyen la unidad familiar.
- e) Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- f) Informe de períodos de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo el día de la presentación de la solicitud para acogerse al Programa.
- g) Informe de vida laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar, incluida la persona solicitante.

### Plazo de Presentación de Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación pertinente se establece desde **el día 7 de Septiembre al día 18 de Septiembre de 2015.**

Aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido no generarán derecho alguno a ser atendidas.

### Más información:

- Centro para la Igualdad y el Bienestar Social "María Zambrano"  
Calle Cervantes, 12 / 21730 Almonte (Huelva)  
Tlfno. 959 451 925
- [Decreto Ley 8/2014 de 10 de Junio](#)